

RIO VERDE, 11 de Enero de 2016.

Núm. 50/ (SECCION"B"). VISTOS: El Of. Int. N° 15 de fecha 11/01/2016, emitido por la unidad de abastecimiento y servicios menores de la Comuna de Río Verde, mediante el cual solicita dejar sin efecto el decreto N° 1836, por la adquisición del servicio Anual de Administración de la Pagina Institucional, por error administrativo en decreto; lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/10/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/11/2012.

DECRETO

1. **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto N° 1836, de fecha 22.12.2015, por la contratación del servicio Anual de Administración de la Pagina Institucional, por error de monto, por considerarse en pesos y no en UF.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE